



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica  
y Vulnerabilidad de Infraestructura y  
Edificaciones

AIE-05-24

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

### ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

**APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PROCESO: COMPARACION DE PRECIO PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE  
COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS TANTO EN LA SEDE CENTRAL COMO EN LAS  
REGIONALES.**

**REFERENCIA No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0004.**

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día quince (15) del mes de mayo del 2024, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Leonardo Reyes Madera** Director General de la ONESVIE y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones; **Johanny Hernández**, *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; **Vanessa Garcia Taveras**, *Encargada Dpto. Jurídico y miembro*; **Fausto Alberto Estévez Rojas**, *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro* y El único miembro ausente por motivo de vacaciones es el señor **Alexi O. Naut Silfa**, *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y miembro*. Esta reunión se realiza a fines de aprobar el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del proceso de licitación pública No. **ONESVIE-CCC-CP-2024-0004 PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES.**

### AGENDA

1. **CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS, LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES, No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0004.**

**CONSIDERANDO (1º)** Que en fecha cinco (5) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **Departamento Administrativo y Financiero** emitió la solicitud No. **DAF-0014-2024** solicitando **Compra de Combustible para la Institución**, a la **Dirección General** de la ONESVIE.

**CONSIDERANDO (2º)**: Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y su posterior modificación: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en los procesos de contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de comparación de precios será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al estimado de la obra, bien o servicio a contratar."

**CONSIDERANDO (3°)**: Que mediante la Resolución No. **PNP-01-2024** de fecha 02 del mes de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

**CONSIDERANDO (4°)**: Que, en tal virtud, y verificando que el objeto del presente procedimiento y el monto por el cual será llevado a cabo el proceso y que el mismo ha sido reservado para tales fines, se determina que el procedimiento que corresponde es el de Comparación De Precio, de acuerdo con el referido artículo de dicha Decreto Núm. 416-23.

**CONSIDERANDO (5°)**: Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"

**CONSIDERANDO (6°)**: Que el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas, por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

**CONSIDERANDO (7°)**: Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, "El Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo, aprueba las especificaciones técnicas (...), cronograma de actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma".

**CONSIDERANDO (8°)**: Que el Artículo 69 del Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, establece: ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromisos, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de fondos, emitida por el Encargado Administrativo-Financiero O Financiero de la Entidad Contratante.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el procedimiento de **LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES, No.: ONESVIE-CCC-LPN-2024-0004.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

**VISTO:** El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

**VISTO:** La Resolución No. PNP 01-2024, de fecha 02 del mes de enero del año 2024 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

**RESUELVE:**






El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por **mayoría de votos**, decide **adoptar y emitir** las siguientes **resolución**:

**PRIMERO: (1) APRUEBA** el procedimiento de selección mediante Comparación De Precios para la **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES, No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0004.**

**SEGUNDO: (2) APRUEBA** el pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el procedimiento por Comparación De Precios: **ONESVIE-CCC-CP-2024-0004**, para llevar a cabo la **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LA SEDE CENTRAL Y LAS REGIONALES.**

**TERCERO: (3) AUTORIZA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluidas las aprobaciones, se dio por terminada la sesión siendo las once horas y treinta minutos (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad su contenido.

 _____ <b>Leonardo Reyes Madera</b> Director General y Presidente del Comité CCC		 _____ <b>Johanny Hernández</b> Miembro
 _____ <b>Fausto Alberto Estévez Rojas</b> Miembro		 _____ <b>Vanessa Garcia Taveras</b> Miembro
 _____ <b>Alexi O. Naut Silfa</b> Miembro		